



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN -	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 298</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

**CIRCULAR No. 298**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA**

**PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA (JEC), VIGENCIA 2024**

**FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024**

Reciban un atento saludo

Dentro del marco de la supervisión a los convenios números 028 con Cajasan y 030 con Comfenalco, para la ejecución de la estrategia Jornada Escolar Complementaria (JEC) en las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga durante la vigencia 2024, me permito respetuosamente solicitar se lleve a cabo la revisión de los estudiantes que están siendo beneficiados con la estrategia y posteriormente verificar que estén efectivamente caracterizados en SIMAT.

Lo anterior obedece a que se encontraron algunas inconsistencias en los reportes presentados por las Cajas de Compensación y la marcación actual de la estrategia en SIMAT.

Es importante tener en cuenta que la responsabilidad de la focalización de los estudiantes beneficiarios con la estrategia JEC es de la Institución Educativa (IE) y es precisamente la IE la que debe suministrar los listados de los estudiantes para que sean verificados por los instructores de las cajas de compensación que dirigen las actividades; a su vez es importante llevar a cabo la retroalimentación con los instructores a fin de identificar si reportan estudiantes que están participando de las actividades y no están caracterizados en SIMAT, dado que la plataforma debe reflejar la totalidad de los estudiantes por institución educativa, jornada y sede que están actualmente disfrutando de la estrategia.

Me permito también recordarles que las instituciones educativas pueden empezar a enviar sus solicitudes a las Cajas de Compensación respecto a la ampliación de cobertura y/o programas para la implementación de la estrategia JEC, en la vigencia 2025. Estas solicitudes favor copiarlas al correo [dsanguinom@bucaramanga.gov.co](mailto:dsanguinom@bucaramanga.gov.co) a fin de llevar a cabo el debido seguimiento y verificación de la atención a las mismas.

Se anexa la relación de las IE que tienen la JEC implementada, en cada uno de los convenios:





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 298</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

**Convenio # 30**, de fecha marzo 5/2024, con la Caja de Compensación Comfenalco:

#	CONVENIO # 30 COMFENALCO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE
2	INSTITUTO EDUCATIVO ORIENTE MIRAFLORES (A,B,D,E,F)
3	INSTITUTO CLUB UNIÓN SEDE (A,B,C,E)
4	INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO SEDE B
5	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE (A,B)
6	COLEGIO MAIPORÉ SEDE (A,B)
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE (A, B,C)
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS
9	COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE (A,C,E)
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL SEDE (A,B,H)
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI SEDE (A,B,C)
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGÉ ELIECER GAITÁN SEDE (A,B)
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B ANEXA DOMINGO SAVIO
18	INSTITUTO POLITÉCNICO SEDE (B,D)
19	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
20	INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL SEDE (A,C,E)
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DÁMASO ZAPATA SEDE (C,D)

**Convenio # 28**, de fecha marzo 5/2024, con la Caja de Compensación Cajasán:

#	CONVENIO # 28 CAJASAN
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER (A,B,C,D,F)
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (A,B,C,E)
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES (C)
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMERICAS
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LA SALLE
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL MISTRAL
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA



ALCALDÍA DE  
**BUCARAMANGA**


DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>CIRCULAR No. 298</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

Vale la pena recalcar que los programas y actividades a desarrollarse dentro de las Jornadas Escolares Complementarias deben llevarse a cabo en horarios contra jornada.

Cualquier inquietud, sugerencia y/o inconformidad con el desarrollo de la estrategia, por favor hacerla llegar al correo [cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co](mailto:cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co) o al correo [dsanguinom@bucaramanga.gov.co](mailto:dsanguinom@bucaramanga.gov.co).

Sin otro particular, agradezco su valiosa colaboración y quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Atentamente;

  
**MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**  
Secretaria de Educación  
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Deyanira Sanguino Mateus – Profesional Universitario - Cobertura SEB *DSH*.  
Revisó y aprobó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado, Cobertura SEB *ATP*.  
Revisó y aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda-Subsecretaria SEB *Alx*.